11 de mayo de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores

Prestadores de Servicios

Bogotá D.C

El Fondo Adaptación, en el marco de sus funciones establecidas mediante el Decreto 4819 de 2010 y demás disposiciones aplicables, se permite solicitar la presentación de cotización para el proceso cuyo objeto es:

> **"Adquirir, instalar y poner en funcionamiento carteleras digitales, que permitan la difusión de información en el marco de las funciones misionales del equipo de comunicaciones del Fondo Adaptación."**

El **Fondo Adaptación** es una Entidad creada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 4819 de 2010, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto: "*La identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de La Niña, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo*".

Sumado a ello, el artículo 372 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, mantuvo vigente el artículo 46 de la ley 1955 del 2019 por la cual se Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad," estableciendo que:

> *"El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (…) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación."*

En el marco anteriormente descrito, la Entidad requiere identificar posibles personas naturales o jurídicas con idoneidad e interesadas en el proceso a contratar. Por tal razón, se realiza la presente solicitud de cotización para el objeto previamente señalado.

Lo anterior, con el fin de fortalecer los mecanismos de difusión de información institucional, optimizar la comunicación interna y externa de la Entidad, y garantizar el acceso oportuno a la información mediante la implementación de herramientas tecnológicas acordes con las necesidades del equipo de comunicaciones del Fondo Adaptación.

1. ALCANCE DEL OBJETO

La cotización deberá contemplar la implementación de una solución integral de cartelería digital, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, el cual es de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá considerar todos los elementos, actividades, recursos, tiempos y componentes necesarios para la correcta implementación y operación de la solución.

Para efectos de la cotización, el proponente deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- Plataforma de gestión de contenidos (CMS), que permita la administración centralizada, programación y distribución de contenidos.
- Habilitación inicial de cinco licencias anuales para (5) pantallas informativas, (con posibilidad de compra futura de licencias adicionales sin requerir cambios en la arquitectura tecnológica implementada).
- Suministro de dispositivos reproductores (players HDMI) necesarios para la operación del sistema.

Así mismo deberá contemplar incluir lo siguiente dentro de la propuesta:

-Garantía mínima de un (1) año sobre el hardware.
-Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema en la ciudad de Bogotá.
-Soporte técnico durante el periodo de garantía, incluyendo los mantenimientos correctivos necesarios y el suministro de repuestos.
-Capacitación inicial de tres (3) horas en modalidad virtual, así como acompañamiento adicional cuando sea requerido.
-Todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del proceso y el cumplimiento del Anexo Técnico.

La solución deberá ser compatible con la infraestructura existente de la Entidad, permitiendo su operación con televisores que cuenten con entrada HDMI, sin depender de una marca específica.

El proponente deberá garantizar la operación integral del sistema, incluyendo la gestión, visualización y actualización de contenidos, así como la continuidad del servicio durante el tiempo definido.

2. METODOLOGÍA GENERAL

La cotización deberá contemplar la ejecución de una metodología integral que garantice la correcta implementación y puesta en funcionamiento de la solución de cartelería digital, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico.**

Para tal efecto, el proponente deberá considerar como mínimo las siguientes fases:

Fase 1. Alistamiento e instalación

- Revisión de las condiciones técnicas de la infraestructura existente.
- Instalación de los dispositivos reproductores (players HDMI).
- Configuración inicial de la plataforma de gestión de contenidos (CMS).
- Integración de la solución con los televisores de la Entidad.

Fase 2. Configuración y pruebas

- Parametrización de la plataforma CMS.
- Carga inicial de contenidos de prueba.
- Validación del correcto funcionamiento de la solución.
- Ajustes técnicos necesarios para garantizar la operación del sistema.

Fase 3. Puesta en funcionamiento y capacitación

- Activación de la solución en ambiente operativo.
- Capacitación básica a los usuarios designados por la Entidad.
- Entrega de lineamientos generales para la gestión de contenidos.

Fase 4. Soporte y mantenimiento

- Acompañamiento técnico durante la operación de la solución.
- Atención de incidentes y soporte técnico.
- Actualizaciones y mantenimiento de la plataforma, cuando aplique.

El proponente deberá garantizar la correcta ejecución de cada una de las fases descritas, asegurando la continuidad operativa de la solución y el adecuado funcionamiento del sistema durante el tiempo de prestación del servicio.

- Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

3. MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial colombiana, conforme lo señala la Ley 31 de 1992.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para efectos de la cotización, el proponente deberá indicar el plazo propuesto para la ejecución, instalación, puesta en marcha y entrada en operación de los equipos.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se deberá diligenciar:

1. **Formato 1 – Cotización (Excel):** Se agradece enviar el **Formato 1. Cotización**. diligenciado en Excel. El proponente deberá diligenciar únicamente los campos habilitados en el Formato 1 – Cotización, los

cuales se encuentran resaltados en color gris, sin modificar la estructura, fórmulas o contenido del archivo.
Así mismo, deberá tener en cuenta todos los costos asociados a la ejecución integral del objeto del proceso, incluyendo costos directos e indirectos.

2. **Formato 2 – Experiencia (PDF): Diligenciar y suscribir este formato en PDF**, relacionando hasta un máximo de tres (3) contratos u órdenes de servicio que acrediten experiencia en el **suministro y/o renovación de carteleras digitales que permitan la difusión de información.**

   Se solicita diligenciar en el formato de experiencia los contratos de mayor valor con los que se cuente.

   Nota: *Con la presentación de la cotización no se deben enviar los soportes de los contratos, solo se deberá diligenciar el Formato.*

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Anexo Técnico es de obligatorio cumplimiento para la estructuración de la cotización: Se aclara que este Anexo 1. es inmodificable, es decir, que la cotización que se presenta para cada bien y/o servicio debe cumplir cabalmente con lo señalado en dicho anexo para el respectivo bien y/o servicio.
- El valor cotizado deberá reflejar el costo real de ejecución de la solución integral para la implementación integral de la solución objeto del presente proceso.
- La cotización deberá ser remitida a la Entidad a través de la plataforma SECOP II o enviada al correo electrónico estudiodemercado@fondoadaptacion.gov.co, a más tardar el día 19 de mayo del 2026.
- Las cotizaciones recibidas servirán como insumo para el estudio del sector y de mercado. En consecuencia, no constituyen oferta ni generan obligación contractual alguna entre las partes.
- El valor total de la cotización debe ser integral, incluyendo todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones e impuestos de ley (incluyendo el IVA si aplica).

Atentamente,

Diana Beltrán

Diana Beltrán
Subgerente de Estructuración (e)

Proyectó:
- Laura Valentina Saavedra Muñoz – Contratista- Subgerencia de Estructuración
- Juan Felipe Casas - Contratista - Subgerencia de Estructuración